

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

KEY INFORMATION DOCUMENT

FUTUROS – Genérico

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, costes, riesgos y beneficios de este producto, y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto:

Nombre: **FUTUROS**

Comercializador: DIF BROKER – Empresa de Inversión S.A., (“DIF Broker”): DIF BROKER comercializa este producto como resultado del acuerdo de comercialización que tiene con Saxo Bank A/S, entidad financiera supervisada por FSA (Autoridad de Servicios Financieros Danesa).

Contactos de la Institución: Para obtener más información puede contactar con DIF Broker en el número de teléfono +(351) 211 201 595 o a través de la web <http://www.difbroker.com>

Autoridad de Supervisión: Comissão do Mercado dos Valores Mobiliários, CMVM

Fecha de Producción de este documento: 29.12.2017

Fecha de 1ª revisión: 20.12.2019

Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿En qué consiste este producto?

Producto: El contrato de *Futuros* es un contrato estandarizado, reversible, de compra y venta de una determinada cantidad y calidad de un activo (financiero o no) en una fecha futura específica, a un precio fijado en el presente. Con el contrato de *Futuros*, el comprador queda vinculado al pago del precio acordado y el vendedor queda vinculado a la entrega del activo en las condiciones acordadas. Los contratos de *Futuros* pueden ser objeto de liquidación física de la mercancía, (situación en que el vendedor hace entrega de la mercancía vendida) o liquidación financiera (situación en que no hay entrega física de la mercancía, si no que solamente existe un cálculo basado en el precio de mercado del activo en la fecha de liquidación). Los contratos de *Futuros* están completamente estandarizados de manera que el precio es la única variable susceptible de negociación (en Bolsa). Los contratos de *Futuros* permiten que cualquiera de las partes (Ver “Cierre/Fecha de Posiciones y Reversibilidad”) revierta a su posición contractual haciendo una operación contraria a la inicial (es decir, vendiendo un contrato de la misma serie del inicialmente comprado, o comprando, un contrato de la misma serie del inicialmente vendido). Un contrato de *Futuros* permite una exposición indirecta a un producto o instrumento financiero subyacente (por ejemplo, valor inmobiliario, materia prima o índice). El inversor no tiene un interés directo en el producto o instrumento financiero, por lo que puede realizar ganancias o sufrir pérdidas como resultado de los movimientos del precio o del valor relacionados con el producto o instrumento financiero subyacente al que tendrá exposición indirecta.

Este producto normalmente se negocia con “garantías”, es decir, que el inversor tiene que adelantar una parte (garantía) del valor de la posición contractual asumida para soportar una inversión con una exposición mayor. Por favor, note que la negociación con garantías exige un cuidado adicional, debido a que el inversor puede obtener grandes beneficios si el precio se moviera a su favor y también arriesga pérdidas considerables si el precio se moviera en sentido contrario desde la apertura de la posición. Para información adicional sobre garantías, puede acceder al siguiente enlace: <https://www.difbroker.com/es/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Informaci%C3%B3n-general-y-ampliada-WEB..pdf>

Puede encontrar información adicional sobre las características de este producto en www.difbroker.com así como en el documento de información precontractual disponible en la web, que además le será entregado en la apertura de su cuenta de valores.

Objetivos:

El objetivo de la negociación de un contrato de *Futuros* consiste en obtener exposición a movimientos relacionados con un contrato de Futuros sin poseerlo.

La rentabilidad depende de las fluctuaciones (o movimientos) del contrato de futuros subyacente y de la dimensión de su posición. Por ejemplo, si el inversor cree que el Futuro va subir, podría comprar un determinado número *Futuros* (posición larga o “going long”), con la intención de venderlos más tarde, cuando alcance un valor más elevado. Para el inversor, la ganancia equivaldrá a la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta una vez deducidos los costes relevantes (detallados más abajo). Si, por el contrario, el inversor cree que el Futuro va a bajar, podría vender un determinado número de *Futuros* (posiciones cortas o “going short”) por un valor específico, esperando recomprarlos más tarde por un valor más bajo del precio por el que lo vendió, resultando por tanto, un pago por parte de DIF Broker de la diferencia, deducidos los costes relevantes (detallados más abajo).

Sin embargo, si su posición, fue cerrada como consecuencia de que el instrumento subyacente hubiera sufrido un movimiento contrario, el inversor sería deudor con DIF Broker en la cantidad de pérdida en que hubiera incurrido (sumados los costes relevantes). Al ser un producto que generalmente se negocia con garantías, le advertimos de que se exige cautela adicional debido a que el inversor puede obtener grandes ganancias si el precio se mueve a su favor o pérdidas sustanciales si el precio se mueve en su contra.

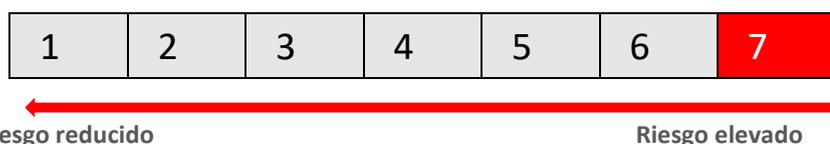
Tipo de inversor Minorista al que va dirigido: La negociación de este producto no es aconsejable para todos los inversores. DIF Broker, considera que los *Futuros* son apropiados a Clientes Profesionales y a Clientes Minoristas que reúnan todas y cada una de las siguientes características:

- **Conocimientos y experiencia:** que tengan conocimientos elevados en mercados de capitales y experiencia contrastada en la negociación de instrumentos financieros complejos, concretamente en CFD; que comprendan el impacto y los riesgos asociados a la negociación con garantías.
- **Situación financiera:** que ostenten una situación financiera que permita la pérdida del capital inicialmente invertido, así como un capital superior al inicialmente invertido;
- **Tolerancia al riesgo:** que deseen inversiones especulativas y de alto rendimiento, pero comprendan los riesgos asociados a las mismas;
- **Objetivos y necesidades:** que deseen inversiones a muy corto plazo y siempre inferior a un año; teniendo como objetivos la cobertura, el riesgo y la especulación.

Plazo de Vencimiento: Los contratos de *Futuros* tienen el vencimiento en la fecha prevista al efecto y se liquidan de forma financiera en esa fecha. Para más información puede consultar la Plataforma de Negociación.

¿Cuáles son los Riesgos y cuál podría ser mi Rentabilidad?

Indicador de Riesgo



⚠ No hay un período mínimo o recomendado de mantenimiento de este producto. El inversor debe mantener una garantía suficiente en la cuenta para mantener posiciones abiertas en esta clase de productos. Negociar con garantías significa que el inversor puede aumentar de manera significativa tanto las ganancias como las pérdidas, así como el riesgo de perder la suma total invertida para la comercialización de CFD.

El indicador de riesgo anteriormente presentado es una guía en cuanto al nivel de riesgo de este producto en comparación con otros. Muestra la probabilidad de pérdida de dinero con el producto, en virtud de los movimientos en los mercados, así como la imposibilidad de reembolso al inversor. Este producto está clasificado con un nivel de riesgo de 7 sobre 7, lo cual corresponde a la clase de riesgo más elevada. Las pérdidas potenciales del rendimiento futuro están clasificadas en un nivel muy elevado. **Es preciso estar atento al riesgo cambiario, debido a que el inversor puede recibir los pagos en una divisa diferente, por el que el retorno final dependerá del tipo de cambio entre las dos monedas. Este riesgo no está considerado en el indicador presentado anteriormente.** En algunas circunstancias, el inversor puede estar obligado a realizar pagos adicionales para el refuerzo de garantías. Los riesgos de negociación son aún más amplios por el apalancamiento: la pérdida total en que el inversor puede incurrir puede afectar a la totalidad invertida para la comercialización de CFD, pero no más del capital en ellos invertido debido a las normas en vigor, sobre protección del saldo negativo para Clientes Minoristas. Los valores pueden variar significativamente en tiempos de elevada volatilidad o incertidumbre de mercado/económica; tales oscilaciones son aún más significativas si las posiciones del inversor estuvieran apalancadas, pudiendo afectar de forma negativa a su posición. Por consiguiente, las exigencias de refuerzo de garantías pueden ser solicitadas de forma rápida o frecuente, y, en caso de incumplimiento, las posiciones del inversor pueden ser cerradas siendo cualquier cantidad adeudada, soportada por el propio inversor.

Opere solamente después de conocer y aceptar los riesgos. El inversor debe considerar con mucho cuidado si la negociación de productos apalancados es adecuada para él.

Al ser productos que cotizan, los CFD están sujetos al riesgo de liquidez del mercado y la disponibilidad de liquidez por parte de los *Market Makers*. El inversor podrá deshacer su posición en todo momento durante el horario de funcionamiento del mercado en el que el CFD está cotizando, en condiciones de funcionamiento normal del mercado.

Escenarios de Riesgo:

Existen varios tipos de riesgo de negociación, incluyendo el riesgo de apalancamiento, para los cuales debe ser consciente antes de comenzar a negociar. Los factores que afectan al rendimiento de este producto incluyen, entre otros lo que se indican a continuación a título enunciativo, pero no limitativo:

- Riesgo de apalancamiento
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de pérdida ilimitada
- Riesgo de garantías
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado
- Riesgo de mercado no regulado
- Riesgo de mercado del activo subyacente.
- Riesgo de interrupción del mercado
- Riesgo de contraparte
- Plataforma de negociación on-line y Riesgo de tecnologías de información.
- Conflictos de interés
- Impuestos / Procedimientos Fiscales aplicables de acuerdo con la tipología del inversor y/o la naturaleza de los beneficios/rendimiento de capital.

El inversor puede incurrir en pérdidas superiores al capital invertido. Esas pérdidas pueden ser más pronunciadas y están relacionadas con la velocidad de depreciación de precios de los activos subyacentes, en el espacio de tiempo entre la fecha de apertura de la posición y la fecha de cierre de posición del contrato de **Futuros**.

Puede encontrar ejemplos específicos de negociación de Futuros pinchando [aquí](#).

¿Qué sucede si DIF Broker no puede pagar?

DIF Broker es una sociedad de inversión debidamente autorizada en Portugal y miembro del Sistema de Indemnización a los Inversores (<http://www.cmvm.pt/pt/AreadoInvestidor/SistemaDeIndemnizacaoAosInvestidores/Pages/default.aspx>);

El Sistema de Indemnización a los Inversores ("SII") es una persona jurídica de derecho público, creada por Decreto Ley 222/99 de 22 de Junio, con el objetivo de proteger a los pequeños inversores y que funciona conjuntamente a la Comisión del Mercado de Valores Portuguesa ("CMVM"). En el caso improbable de que DIF Broker se declarase insolvente, el SII cobraría las cantidades en dinero, los valores mobiliarios y posiciones con garantías, conforme al ejemplo siguiente. Los valores mobiliarios -por ejemplo, acciones- mantenidos en la cuenta de custodia individual serían devueltos al propietario, con independencia de una eventual orden de liquidación, debido a que están depositados en cuentas segregadas. En el caso improbable de que DIF Broker no pudiese devolver los valores mobiliarios mantenidos sobre custodia, generados, en dinero o en garantías, o SII, en general, se aseguran las pérdidas de esta naturaleza hasta 25000€ por inversor. Para más información pinche [aquí](#)

DIF Broker como distribuidora de productos de Saxo Bank A/S u otras contrapartes financieras, en cumplimiento del deber de diligencia, monitoriza y selecciona contrapartes con solvencia y liquidez para minimizar el impacto del riesgo de contraparte.

Si la entidad que le asesora o le vende estos productos no es directamente DIF Broker, contacte directamente con esa entidad.

¿Cuáles son los costes?

Antes de comenzar a negociar CFD sobre Fx Forward, el inversor debe familiarizarse con todos los costes puntuales, recurrentes y eventuales, a los que estará obligado. Estos cargos reducirán cualquier ingreso neto o aumentará las pérdidas del inversor. Para más información, visite por favor el siguiente enlace <https://www.difbroker.com/es/tarifas/>

Diferentes tipos de costes en Futuros:		
Costes Recurrentes	Spread	Diferencia entre el precio de compra (<i>Ask</i>) y el precio de venta (<i>Bid</i>)
	Comisión	Tarifa cobrada por el servicio de ejecución de la transacción, sujeto a una tarifa mínima.
	Conversión de divisa	Tarifa cobrada por la conversión de la ganancia/pérdida de la moneda del instrumento financiero en la moneda de la cuenta de valores.
Costes eventuales	Costes de mantenimiento	Si el inversor tuviera una posición overnight en un contrato de Futuros, puede estar sujeto a un coste de mantenimiento, que se calcula en base a la garantía diaria.

¿Durante cuánto tiempo debo mantener el Producto? ¿Es posible realizar movimientos anticipados de capital?

Periodo de retención recomendado: SIN PERIODO DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO

Los **Futuros** no tienen un periodo de mantenimiento recomendado. Durante los periodos de negociación de intercambio definidos para este propósito, puede adquirir o disponer de posiciones en cualquier momento.

¿Cómo puedo presentar una Reclamación?

En caso de no haber obtenido una respuesta satisfactoria al comunicar una duda o un problema a DIF Broker como cliente o posible cliente (por ejemplo a cualquier empleado de DIF Broker), puede presentar una reclamación a DIF Broker, bien personalmente, dirigiéndose a las oficinas de DIF Broker y haciendo uso del "Livro de Reclamações" disponible al efecto tanto en versión física como electrónica, o bien a través de la vía electrónica, enviando un correo a reclamacoes@difbroker.com mediante el cumplimiento del "Formulario de Reclamações" en caso de que opte por esta vía o bien enviando un fax al +35 211 201 599. Si no estuviera satisfecho con la respuesta a su reclamación que deberá ser contestada en el plazo de 15 días, podrá presentar una reclamación directamente a:

- Comissão do Mercado de Valores Mobiliários, CMVM: Rua Laura Alves, n.º4, 1064-003 Lisboa, mediante o sitio web da CMVM – Apoio ao Investidor [Aqui](#).
- Centro de Arbitragem dos Conflitos do Consumidor de Lisboa, personalmente - Rua dos Douradores, nº 116 - 2º, 1100-207 Lisboa; por teléfono Soporte: +351 21 880 70 30; Por email - juridico@centroarbitragemlisboa.pt o director@centroarbitragemlisboa.pt; Online <http://www.centroarbitragemlisboa.pt/>

Otros datos de interés:

Para una información más detallada, puede consultar nuestra página web en el enlace www.difbroker.com